

RESOLUCIONES ACTA 01-2024

a.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el calendario de sesiones ordinarias para el año 2024, lo anterior dando cumplimiento al **ARTÍCULO 32.-** (Según reforma por Decreto 127- 2000) de la Ley de Municipalidades y su Reglamento: Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el calendario de sesiones de cabildos abiertos para el año 2024, lo anterior dando cumplimiento al **ARTÍCULO 32-B.-2** (Adicionado por Decreto 127-2000) de la Ley de Municipalidades y su Reglamento: Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta Ley. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

c.-) Por mayoría de votos se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad a la señora **Olga Marina Alvarenga Rivera** con DNI **0107-1956-01472**, habitante de la aldea el Porvenir, la cual es para cubrir gastos médicos, ya que es una persona de escasos recursos. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

d.-) Por unanimidad de votos se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad a la señora **AZUCENA LIZZETH ANTUNEZ CABALLERO** con DNI **1801-1984-01370**, habitante de la aldea el Porvenir, la cual es para cubrir gastos médicos, ya que es una persona de escasos recursos. El presente acuerdo es de ejecución inmediata

e.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado la ampliación de líneas presupuestarias potestad que les compete según artículo 98 y 174 de la ley de municipalidades, debido a que se recibió por parte de **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización** el oficio **No. 001-DFM-2024**, donde se nos notifica la asignación e incremento de transferencia por un valor de Lps **8,737,082.23** generando alzas en nuestros ingresos. El valor aprobado por la corporación municipal en ingresos de transferencia para el presupuesto de ingresos y egresos 2024 es de Lps. **25,624,348.31**, dicho monto fue modificado y asignado a nuestra municipalidad por parte del Gobierno Central por un valor de Lps. **34,361,430.54**.

f.-) Por unanimidad de votos se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad al señor **JOSE NOEL MEJIA GOMEZ** con DNI **0509-1985-00014**, habitante de la aldea Villa Vinda sector casco urbano, la cual es para cubrir gastos médicos (diálisis), ya que es una persona de escasos recursos. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

g.-) Por unanimidad Corporativa se da por aprobado la conformación de las comisiones de trabajo (art.25 numeral 21 Ley de Municipalidades), así mismo la creación y conformación de la comisión de Técnica de Licitaciones la cual será acompañada por la comisión de Infraestructura. La comisión técnica de licitaciones, se crea con el objetivo de ejecutar los procesos de licitación de los fondos asignados por el gobierno central a la municipalidad de san Manuel cortes, ya que la ley así lo establece, dicha comisión será acompañada por la comisión de infraestructura, por lo que deberán brindar informe, siendo la comisión de infraestructura la responsable de someter los informes al pleno corporativo.

h.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el borrador del reglamento de la comisión técnica de licitaciones.

i.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el oficio 001-DFM-2024 de fecha 22 de enero de 2024 emitido por Emerson Josué Sánchez director de fortalecimiento Municipal: dando a conocer el monto asignado por el gobierno Central a su municipio por concepto de la transferencia municipal para el año 2024, en cumplimiento al artículo 91 de la ley de municipalidades y al artículo 204 del capítulo IV del decreto legislativo N 62-2023 del presupuesto general de ingresos y egresos de la república y disposiciones generales ejercicio fiscal 2024.

k.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado la creación de líneas presupuestarias potestad que les compete según artículo 98 y 174 de la ley de municipalidades, debido a que se percibieron alzas en nuestros ingresos de transferencia y tomando en cuenta que nuestra municipalidad debe ejecutar contrapartes de los proyectos que se realizarán en nuestro municipio:

- Proyecto de pavimentación de 420 mts cuadrados en Col. Reyes Caballero
- Proyecto de pavimentación Aldea Omonita como contraparte municipal para terracería de 3,600 mts cuadrados de proyectos del Gobierno Central.
- Construcción de Área recreativa en el parque central del Casco Urbano.
- Mantenimiento y /o reparación de sistema de agua potable en todo el municipio.
- Mantenimiento y /o reparación de sistema de drenaje aguas pluviales en todo el municipio.

l.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado la creación de líneas presupuestarias potestad que les compete según artículo 98 y 174 de la ley de municipalidades, esto debido a que se recepción fondos condicionados por parte de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización para los siguientes proyectos que se realizarán en el municipio:

- Construcción De Área Para Eventos En El Centro Educativo Gubernamental Marco Aurelio Pinto, Aldea Coowle, San Manuel, Cortes.
- Construcción de muro perimetral y cancha de futbol en el CEM JOSE MANUEL ARRIAGA, COLONIA VALLE VERDE, SAN MANUEL CORTES.
- Remodelación Del Parque Central Del Casco Urbano.
- Adoquinamiento Calle Principal De Aldea El Plan
- Adoquinamiento De Calle Aldea El Porvenir (Calle Hacia La Iglesia Católica)
- Construcción de Pavimentación de Calle, Aldea Omonita
- Construcción De Pavimento hidráulico En Barrios Las Delicias Y Suyapa, Casco Urbano De San Manuel, Cortes.
- Construcción De Pavimento Hidráulico En Col. Casmul II Etapa, Casco Urbano De San Manuel, Cortes.
- Construcción De Pavimento Hidráulico En La Comunidad De Omonita E1.

- Construcción De Pavimento Hidráulico En La Comunidad De Omonita E2.
- Construcción De Pavimento Hidráulico En La Comunidad De Omonita E3.
- Construcción De Pavimento Hidráulico En La Comunidad De Tacamiche, San Manuel, Cortes.

El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

m.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado la ampliación de líneas presupuestarias potestad que les compete según artículo 98 y 174 de la ley de municipalidades, debido a que se recibió por parte del Gobierno Central Lps. **17,451,431.00** para proyectos gestionados por la municipalidad. Los fondos están contemplados en el decreto legislativo Numero 157-2022 establecida en su capítulo XIX disposiciones varias, artículo 292 y convenios entre la municipalidad y **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización** debido a lo anterior se percibieron alzas en nuestros ingresos. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

n.-) En consenso la Honorable Corporación estima y considera lo siguiente: Emitir un Acuerdo de Agradecimiento a la Señora Presidenta Iris Xiomara Castro Sarmiento, por su solidaridad y apoyo a nuestro gobierno local, agradecimiento extensible a los diputados de partido de gobierno del departamento de Cortés, al Ministro Octavio Pineda, de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), por la pronta respuesta con los proyectos de pavimentación que se están realizando en nuestro municipio con fondos del Gobierno Social, también de otras Secretarías de Estado que otorgaron ayudas sociales y productivas. nos comprometemos a seguir trabajando para lograr el aprovechamiento de su gobierno central, mismo que mediante su gestión viene a contribuir y a fortalecer al desarrollo de los sectores más necesitado como es nuestro municipio. Reiteramos nuestro agradecimiento por trabajar juntos para la obtención de los mejores logros para nuestro municipio.

ñ.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe de la auditora municipal licda. Yeni Matamoros.

o.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

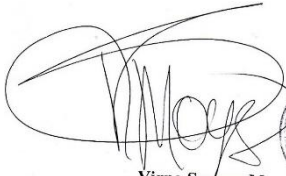
p.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el pastor Walter Fernández Paz de la iglesia cristiana Socorro de lo Alto quien solicita la donación de un terreno. y traslado asesoría legal y emitir dictamen para resolver.

q.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la solicitud presentada por grupo de vecinos comprometidos con el municipio quienes solicitan les proporcionen de forma indefinida o el tiempo que estimen conveniente la cancha de futbol Tempisque frente balneario los Mangos. Asimismo, con traslado a la comisión de arte cultura y deporte.

r.-) Por unanimidad corporativa dar x traslado a asesoría legal la solicitud presentada por los Reservistas de la Fuerza Aérea Hondureña, en relación a la donación de predio para la construcción de clínica.

s.-) Por mayoría de votos, dar por aprobado, se abstiene el regidor Jorge Canales por existir conflicto de interés, el informe del regidor Marcio Amador como miembro de la comisión de tierra sobre el caso de la Sra. Margaret Jasmín Canales Ramos, en relación a un predio ubicado en la colonia Lidia Martínez, así misma faculta al señor alcalde municipal llevar a cabo la ejecución de la obra.

t.-) Por unanimidad corporativa faculta al señor alcalde que vía gestión o vía compra adquiera lote de sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores y poder dar respuesta ya que es una necesidad.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 02-2024

a.-) por unanimidad corporativa resuelve: Dar por ratificado el acuerdo de designar el área municipal de la colonia Pineda No2 conocido como el parquecito para la construcción de dos (2) aulas para el kínder con fondos del Banco Interamericano, con un área superficial de 1,454.90 metros cuadrados equivalentes 2,086.70 varas cuadradas, cuyas colindancias son: **al norte:** tiene dos tiradas: primera tirada 21.70 mts. colinda con calle, segunda tirada 10.00 mtrs. Y colinda con bomba de agua. **Al Sur:** tiene 29.70 mtrs. Y colinda con Eduardo Solorzano. **Al este** tiene dos tiradas: primera tirada 12.60 mtrs. Y colinda con remanente del predio municipal, segunda tirada 46.60 mtrs. Y colinda con remanente del predio municipal. **Al oeste** tiene dos tiradas: primera tirada 24.30 mtrs. Y colinda con calle y Rubén Alvarado Chávez, segunda tirada tiene 25.70 mtrs. Y colinda con bomba de agua.

b.-) Por MAYORIA DE VOTOS se da por aprobado el Informe Rendición de cuentas GL, acumulado (enero-diciembre) correspondiente al Cuarto Trimestre de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023. (ver detalle punto 5).

c.-) Por mayoría de votos se da por aprobado el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados acumulado (enero-diciembre) correspondiente al IV Trimestre que comprenden los meses de octubre noviembre y diciembre del año 2023. (ver detalle punto 5).

d.-) Por **MAYORIA DE VOTOS** se da por aprobado la ampliación de saldos iniciales por el valor de Lps. 78,526.66. (ver detalle punto 6).

e.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado la decisión de ejecutar el valor total de la transferencia 2024 de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República (DGPR), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 205 del DECRETO No. 62-2023 publicado el jueves 18 de enero de 2024.

f.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado los dominios plenos a favor de 1.- la Señora **MARIA ELENA ESCAMILLA AGUILAR**, con documento nacional de identificación **0509-1975-00151**, 2.- Señora **MARIA CARMEN BLANCO LOPEZ**, con documento nacional de identificación **0501-1946-00624**, 3.- Señora **NOHEMY ELIZABETH DIAZ CORDOVA**, con documento nacional de identificación **0509-2000-00387**, 4.- Señor **JOSE BERNABE ESPINOZA GARCIA**, basados en el informe presentado por el departamento de Catastro Municipal y la Comisión de Tierra; **PREVIO** al informe de asesoría legal antes de la ratificación de la presente acta.


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal